



SECRETARIA GENERAL  
CJ/mjd

DOÑA CARMEN JAÉN MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE LEÓN

**C E R T I F I C O:** Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día **uno de julio de dos mil veintiuno** consta, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“5.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 18/2021 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DEL EJERCICIO 2021, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO: APROBACIÓN INICIAL.-** Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2021, que se transcribe a continuación:

“ La Presidencia da cuenta del **Expediente de Modificación de Créditos nº 18/2021 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2021, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito**, exponiendo que dicho Expediente recoge iniciativas de varias Concejalías, que enumera expresamente, por importe total de 269.000,00 euros, así como la concertación de operaciones de préstamo a largo plazo con la finalidad de cancelar la deuda pendiente con el “Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores en Liquidación”, por importe de 110.247.701,61 euros, que es el saldo de la deuda viva existente en la actualidad.

Finaliza diciendo que dicho Expediente se financia de la siguiente forma: de una parte, y por la cantidad de 69.000,00 euros, mediante bajas de créditos presupuestarios de otras partidas del Presupuesto vigente que no están comprometidas, cuyas dotaciones se estima que son reducibles sin perturbación del respectivo servicio; de otra, mediante la utilización del Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 200.000,00 euros; y, finalmente, mediante la concertación de nuevas operaciones de crédito por importe de 110.247.701,61 euros; ascendiendo el importe total del presente Expediente a la cantidad de 110.516.701,61 euros.

Abierto el debate, interviene el Sr. Merino Domínguez (D. Luis), quien dice que en la propuesta de modificación que se formula por la Concejalía de Cultura, se da de baja el crédito correspondiente al Festival de Órgano Ciudad de León, por importe de 50.000,00 euros, y pregunta cuál va a ser el destino de dicho dinero, pues la Concejalía no lo concreta.

Contesta el Presidente de la Comisión que las Concejalías suelen ser muy parcas en la información que suministran a la hora de modificar créditos, por lo que solamente puede contestar que 40.000,00 euros se destinan a “trabajos realizados por otras empresas y profesionales”, y los 10.000,00 euros restantes a “actividades culturales”, sin poder añadir mayor concreción.

Interviene el Sr. Canuria Atienza (D. Vicente), quien señala que ya se están poniendo en marcha actividades culturales para los próximos meses, si bien desconoce el

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
02/07/2021 FE130BFE5BF7A2305D9ABCA875D4FECC91DDCCF9  
02/07/2021 C454C4DB9313355E3AACF697433C5ACE821B352F

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaría Municipal  
EL ALCALDE POR DELEGACIÓN

NOMBRE:  
Carmen Jaén Martín  
Vicente Canuria Atienza

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2D3B5EB403B38CD45AE

detalle.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Merino Domínguez (D. Luis), quien dice que la segunda cuestión se refiere a los préstamos a concertar, señalando que nos estamos adelantando en el procedimiento, ya que pudiera ser que no se encontrase la financiación que se busca en las condiciones que se quieren conseguir, lo que supone una cierta precipitación, y pregunta ¿qué sentido tiene prever unos ingresos que todavía no tenemos?

Contesta el Sr. Presidente de la Comisión, quien dice que no hay tal precipitación, sino que es el procedimiento usual, de manera que lo que hace el Presupuesto es recoger la previsión para la concertación de préstamos, que luego posibilite la cancelación de la deuda, señalando que eso es lo que se hace habitualmente cuando se aprueban los Presupuestos y se prevé algún tipo de operación de crédito, si bien, en este caso, puede que llame más la atención por la cuantía.

Toma la palabra el Sr. Secretario de la Comisión, quien indica que, a su juicio, esta previsión viene también vinculada a la contratación de préstamos a largo plazo que figura en el punto 5º del Orden del Día de la reunión, pues para poder contratar es preciso disponer de la correspondiente previsión presupuestaria, aún cuando se trate de contrataciones que no están sujetas a la LCSP.

No produciéndose más intervenciones, la Presidencia somete a votación la propuesta de aprobación del **Expediente de Modificación de Créditos nº 18/2021 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2021, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos**, con el siguiente resultado:

No se produce ningún voto en contra.

No se produce ninguna abstención.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Canuria Atienza (D. Vicente)**, **Cabado Rico (D.ª María Argelia)** y **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)**; los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Torres Sevilla (D.ª Margarita Cecilia)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; el Concejale del Grupo Municipal Ciudadanos, Sr. **Merino Domínguez (D. Luis)**; la Concejale del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sra. **Fernández González (D.ª María Teresa)**; y el Concejale del Grupo Municipal Podemos-EQUO, Sr. **Pastrana Castaño (D. Nicanor)**, lo que hace un total de diez votos a favor.

Por lo que la Comisión, con diez votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“**PRIMERO**.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos número 18/2021 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2021, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, con el siguiente detalle:

a) **Modificaciones extraordinarias y suplementos de crédito**

Se modifican los créditos presupuestarios en el Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2021, conforme al siguiente detalle:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
02/07/2021 FE130BFE5BF7A2305D9ABC8A875D4FECC91DDCCF9  
02/07/2021 C454C4DB9313355E3AACF697433C5ACE821B352F

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaría Municipal  
EL ALCALDE POR DELEGACIÓN

NOMBRE:  
Carmen Jaen Martin  
Vicente Canuria Atienza

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2D3B5EB403B38CD45AE



Aplicación	CRÉDITOS ESTADO DE GASTOS	Importe (€)
19 16210 22199	RSU- OTROS SUMINISTROS	19.000,00
02 01110 91351	CANCELACIÓN PTAMO. BANCO SANTANDER	110.247.701,61
08 33400 22718	ACTUACIONES CULTURALES	10.000,00
08 33400 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	40.000,00
03 13200 62605	SISTEMAS DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (SAI) POLICIA LOCAL	6.878,85
03 13200 64104	SISTEMAS DE GRABACION DE LAS TRANSMISIONES POLICIA LOCAL	71.390,00
01 49100 62604	SISTEMAS DE VIDEOCONFERENCIA	11.800,00
01 49100 64103	RENOVACION DEL OFFICE 2010 Y OFFICE 2003	109.931,15
<b>TOTAL EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS...</b>		<b>110.516.701,61</b>

**b) Recursos que financian las anteriores modificaciones**

Las anteriores modificaciones de créditos presupuestarios se financian de la siguiente manera: de una parte, mediante bajas de créditos presupuestarios del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2021, que se consideran reducibles sin perturbación del respectivo servicio; de otra, mediante la utilización del Remanente de Tesorería para Gastos Generales; y, finalmente, mediante nuevos ingresos procedentes de la concertación de operaciones de crédito a largo plazo, conforme al siguiente detalle:

**a.1) Bajas de créditos**

Aplicación	BAJAS DE CRÉDITOS	Importe (€)
08 33400 47901	FESTIVAL DE ÓRGANO CIUDAD DE LEÓN	50.000,00
19 16210 21300	RSU- REPARACIÓN DE MAQUINARIA E INSTALACIONES	19.000,00
<b>TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS...</b>		<b>69.000,00</b>

**a.2) Remanente Líquido de Tesorería y nuevos ingresos**

Aplicación	DOTACIÓN ESTADO DE INGRESOS	Importe (€)
87000	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	200.000,00
91303	NUEVO PRÉSTAMO DISPOSICIÓN ADICIONAL 108 LEY 11/2020	110.247.701,61
<b>TOTAL...</b>		<b>110.447.701,61</b>

**SEGUNDO.-** Conforme al anterior acuerdo, se aprueba la modificación del “Anexo de Inversiones” al Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2021, en las cantidades que se habilitan y/o suplementan que afectan a las aplicaciones presupuestarias del Capítulo 6º del Estado de Gastos, “Inversiones reales”, conforme a los siguientes proyectos, aplicaciones y cuantías:

Denominación	Proyecto de Gasto	Aplicación	Importe de la modificación
SISTEMAS DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (SAI) POLICIA LOCAL	2021/4/AY03/67	03 13200 62605	6.878,85
SISTEMAS DE GRABACION DE LAS TRANSMISIONES POLICIA LOCAL	2021/4/AY03/66	03 13200 64104	71.390,00
SISTEMAS DE VIDEOCONFERENCIA	2021/4/AY01/65	01 49100 62604	11.800,00
RENOVACION DEL OFFICE 2010 Y OFFICE 2003	2021/4/AY01/64	01 49100 64103	109.931,15

**TERCERO.-** La precedente modificación de créditos supone, a su vez, enmendar las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2021, en los siguientes términos:

Se modifica la Base 40ª de las de Ejecución del Presupuesto General del Ejercicio 2021, relativa a “Créditos para Subvenciones y Transferencias Presupuesto 2021”, en su apartado 3º.- “Subvenciones directas para el Ejercicio 2021”, en el sentido de anular y dar

de baja la siguiente subvención:

08	33400	47901	FESTIVAL DE ÓRGANO CIUDAD DE LEON"ASOCIACION AMIGOS DEL ÓRGANO CATEDRAL DE LEÓN"	50.000,00
----	-------	-------	--	-----------

**CUARTO.-** Tramitar el Expediente de Modificación de Créditos anteriormente aprobado conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los apartados 1, 3, 4 y 5 del artículo 169 de dicho Texto Legal, con la advertencia de que, si durante el plazo de exposición pública de la modificación que ahora se aprueba, no se produjeran reclamaciones, ésta se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo plenario."

**Finalizado el turno de intervenciones, seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, transcrito anteriormente, que resultó APROBADO por unanimidad de los asistentes.**

Y para que así conste, con la salvedad prevista en el artº. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden del Ilmo. Sr. Alcalde y con su Visto Bueno, expido la presente en la Ciudad de León y su Casa Consistorial, a la fecha de la firma electrónica.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
02/07/2021 FE130BF5BF7A2305D9ABCA875D4FECC91DDCCF9  
C454C4DB9313355E3AACF697433C5ACE821B352F

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretaria Municipal  
EL ALCALDE POR DELEGACIÓN

NOMBRE:  
Carmen Jaen Martin  
Vicente Canuria Atienza

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de León - <https://sede.aytoleon.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2D3B5EB403B38CD45AE